



Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 15, á razón de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el VAPOR, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.

EL VAPOR.

Puntos de suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, Garcia. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, P. y B. Card. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas, Buxó. Lugo, Pujol. Málaga, Martinez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Long. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa Maria, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Verdager. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubi. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoin. Perpiñan Laserre.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUNA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

La muerte de los mozos de la escuadra, las tropelías cometidas contra los urbanos de Manresa, y otras hazañas del mismo jaez, no solo manifiestan la ruin intencion de los salteadores de Carlos V, sino el carácter tenaz de una guerra que acabará con nuestra Patria infeliz.

Estos desacatos exasperan, claman venganza y enconan mas y mas la ojeriza de los bandos políticos. Los leales conceden á sus enemigos el consuelo de la justicia, tal vez el beneficio del perdón; al paso que los rebeldes, sin atender mas que á lisonjear una condicion de caribes, burlanse del derecho de gentes y de respetar las bases de nuestra riqueza comerciante ó industrial. ¿No hay, pues, harto motivo para que los hombres mas cuerdos se exalten y desesperen? ¿No ven resucitar en esos asesinos el genio inquisitorial que los envilecía y ahorcaba en 1830?

He aquí la peor calamidad que puede sobrevenir... irrítense los ánimos, enciendáse los partidos, sacien su sed de sangre en una represalia horrorosa y en breve sucumbirán á la vez bajo las humeantes ruinas de la Patria. Bien debiera advertirlo el Gobierno; bien debiera convencerse de que es pueril y ridicula toda cuestion que no se encamine á evitar esa terrible plaga; pero solo atiende á remedios parciales, á paliativos ineficaces que no suponen una ojeada general.

Su deber es evitar la guerra civil ó vencerla de golpe con las mismas armas: su deber es salvar de esta suerte al Estado y conservar el fomento de sus campos, navegacion y talleres: su deber es prescindir de pasiones para adoptar el expediente de mas eficacia, y no se admire por tanto de hallar en la prensa periódica un celoso fiscal de sus providencias como descuide este sublime deber. ¿Qué será de él y de la Nación entera si permite que las ojerizas cundan, que las venganzas se repitan, que arda España, en fin, como un volcan? Entonces no habrá remedio, ó si le hay será tan malo como la misma enfermedad.

Revista de ambos mundos.

INGLATERRA.

Londres 3 de marzo.

CAMARA DE LOS COMUNES.

Interpelaciones de lord Russel en la sesion del 2.

Lord Russel. «Segun anuncié en la precedente sesion, vengo á exigir del primer Ministro algunas esplicaciones relativas al intento que una opinion muy acreditada atribuye al actual Ministerio de aconsejar una segunda disolucion del Parlamento en el caso de que la supuesta Cámara de los Comunes se mostrase dispuesta á adoptar medidas diferentes de las propuestas por el Gobierno. Ya en nuestra respuesta adicionada al discurso del Trono reclamamos medidas mas decididas que las que los Ministros han aconsejado á S. M. recomendase en su discurso del Trono, suponiéndose sin embargo que aquellos no tratan de tomar el solo partido conveniente que les queda despues de la última votacion de la Cámara, que no pueden menos de considerar como un voto de censura. (Escuchad!)

«No creo pueda hallarse en nuestros anales un ministerio que se colocara en situacion tan extraordinaria para con la Cámara de los Comunes como el actual. Esto me mueve á llamar la atencion de la Cámara en orden á los rumores generalmente esparcidos antes de que empiece á formarse en junta de subsidios.

«Pediré pues al honorable Baronet 1.º Si ha dado alguna autoridad á tales rumores. 2.º Si habiendo los actuales Ministros aconsejado una primera disolucion, están decididos en el caso en que la

presente Cámara de los Comunes desatendiese ciertas medidas propuestas por el honorable Baronet, á acudir á un segundo llamamiento al pueblo, ostigando al país con nuevas elecciones. (Escuchad!) 3.º Si tiene algun fundamento otro rumor mas extraordinario todavia, cual es de que si el Gobierno estimase conveniente disolver el Parlamento antes de adoptarse el bill de insurreccion (mutiny-bill), se consideraria autorizado el primer Ministro á mantener un ejército permanente en tiempo de paz.

«Supongo que sea absurdo este último rumor, y que aun cuando proyecto tan audaz haya podido proponerse al Soberano por algun imprudente consejero, la respuesta del Trono á nuestra peticion prueba que S. M. lo habria desatendido. Confieso igualmente que á tenor de la misma respuesta difícil es creer que abriguen realmente los Ministros el intento de recurrir á una segunda discusion y de interrumpir la Cámara en el cumplimiento de medidas que estima convenientes á la felicidad del Estado, y que en su calidad de primer consejero de la Nación juzga necesario proponer.

«En cuanto á la cuestion del voto de subsidios, abstendréme de dirigir sobre el particular algunas cuestiones especiales al honorable Baronet; pero aun manteniéndome en una reserva que estimo prudente y necesaria; creo que no debemos ceder inconsideradamente sobre este punto, aguardando á que los Ministros nos hayan dado esplicaciones claras y precisas respecto de la marcha que se proponen seguir despues de adoptada la adición á la respuesta.

«No coincido en la opinion del honorable M. Hume cuando nos dice recientemente que la respuesta de S. M. á la peticion adicionada, bastaba para indicar las miras definitivas del Ministerio actual en orden á la cuestion municipal y demas reformas reclamadas por la opinion pública; aunque creo un deber del Gefe del nuevo Gabinete el dar francas y completas esplicaciones en orden á las medidas de reforma que se propone someternos antes de poco. Estimo todavia mas indispensables estas esplicaciones en este momento en razon á los rumores difundidos en ciertas conversaciones que suponen haber tenido lugar recientemente en el antiguo palacio de Westminster (1), y que aseguran dirigirse á inspirar nuevas dudas acerca de la sinceridad de las promesas reformistas del actual Ministerio.

«Los puntos sobre los cuales me parecen mas necesarias y perentorias las esplicaciones son: 1.º la cuestion de la reforma municipal; preciso es saber si están resueltos los Ministros á someter esta institucion al voto del pueblo segun lo exige la opinion pública: 2.º la cuestion de la reforma de la Iglesia de Irlanda, sobre cuyo particular nos dijo la otra noche el honorable Baronet ser la intencion de los Ministros el depositar el informe del Comisario sobre la mesa de la Cámara, absteniéndose de toda mocion sobre el particular. Acerca de esto creo deber prevenir desde hoy al honorable Baronet que el mismo día en que nos sea sometido el informe en cuestion, presentaré yo mismo una propuesta especial en orden á la reforma de la Iglesia irlandesa. Pido por fin que el honorable Baronet se sirva decirnos si lleva el intento de llevar á cabo la obra de las reformas empezadas por el anterior Ministerio, y que nos dé á conocer francamente la marcha que se propone seguir en la situacion escepcional extraordinaria en que se halla colocado.»

(Mañana insertaremos la respuesta de sir Roberto Peel al citado discurso.)

PORTUGAL.

Lisboa 25 de febrero.

El sábado último se amortizó un total de 1,748,088,359 reis, de los cuales 614,005,769 eran títulos de deuda pública con interés, 376,008,990 sin interés, y 758,073,600 en papel moneda. En la plaza de Rocio ardieron estos millones en holocausto consagrado

(1) El orador hace probablemente alusion al club de los conservadores que se celebra en dicho palacio.

á la prosperidad del Estado y á la disminucion de la deuda nacional. Muchos y muy importantes son los efectos inmediatos de la estincion de esta parte de nuestra deuda: alivio para los contribuyentes; fomento de la agricultura, comercio é industria; un paso mas en la senda de la felicidad pública; y en fin, una gota de bálsamo derramada en las heridas que abrió la guerra civil. Ya se ha observado cuan sobrios solemos ser en elogios y en censuras: de ordinario dejamos los hechos á merced de la crítica ó de la alabanza. Pero cuando los hechos hablan tan alto, sénos lícito decir lo que ellos dicen, como alabar lo que ellos alaban, y tributar á las personas el justo mérito á que son acreedoras, pues no queremos pasar por ingratos.

Es agradable observar que apenas terminada la terrible lucha de la ocupacion, y cuando todos los recursos parecian agotados, y obstruidos todos los canales del bien público, el Gobierno muestra actividad, fuerza y patriotismo suficiente para llevar á cabo lo que en tiempos mas prósperos no pudo conseguir.

(Diario do Governo.)

El Sr. Pessanha presentó un proyecto de ley para abolir la pena de muerte, con dos escepciones solamente: una para los delitos militares, y la otra para el crimen de asesinato cometido por los presos contra sus carceleros, quedando siempre subsistente el decreto contra D. Miguel. La filantropía y los sentimientos de humanidad decidieron hace mucho esta cuestion; pero la razon medita todavia sobre ella: el estado y las circunstancias de la sociedad, y el grado de civilizacion nacional son las reglas que indican cuando puede ponerse en planta esta noble teoría, hija de la ilustracion y de la sensibilidad humana. En las revoluciones que son causa ó resultado de grandes crímenes políticos, es peligrosa la generosidad, y son necesarios ejemplos severos. La Francia pudo sin temor perdonar la vida á sus Ministros liberticidas, y encerrarlos en la fortaleza de Ham para desengaño y leccion tremenda de los déspotas.

El patriarca de los publicistas modernos Jeremías Bentham prefiere la pena de muerte á las demas subsidiarias; mas otro publicista, que despues del escritor inglés es el mas ilustre de todos, Benjamin Constant, prefiere el último suplicio á los demas castigos cuando estos, como sucede en el presidio perpetuo, envilecen la dignidad del hombre, y le presentan á los ojos de la sociedad en espectáculo continuo de ignominia y degradacion: pensamiento noble, profundo y delicado de un escritor á quien tanto debe la humanidad y el sistema representativo. La abolicion de la pena de muerte es fácil de resolver no consultando sino al corazon; pero no tanto cuando se consulta al entendimiento.

Sin embargo, damos el parabien al ilustre diputado que anuncia en el seno de nuestras Cortes doctrinas hijas de su conciencia y del respeto que profesa á la dignidad del hombre, que se derivan de los principios filosóficos de la libertad, y de las consideraciones particulares de nuestra situacion política. (Id.)

ESPAÑA.

Madrid 7 de marzo.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Real orden.

En el artículo 69 de la Real instruccion de 30 de noviembre de 1835 se impuso á los subdelegados de Fomento, ahora gobernadores civiles de las provincias, la obligacion de dirigir á esta secretaria del Despacho una parte mensual, dividido en los mismos capitulos en que lo está aquella, dando á conocer cuanto hicieron ó meditáran en desempeño de su deber, y en particular las mejoras obtenidas durante cada mes, y estado de las demas de cuya realizacion se ocupasen.

Cumplieron los gobernadores civiles con exactitud este precepto. sin embargo de que llamaban su atencion al mismo tiempo el despacho de los negocios corrientes, los progresos de la mortífera enfermedad que

afigió el año pasado á muchas provincias, y diferentes sucesos de gravedad é importancia. Mas habiendo acreditado la experiencia que la redacción mensual de tales documentos, por una parte distrae de muchas atenciones interesantes á los gobiernos civiles, y no permite por otra que en el corto término de un mes se preparen y verifiquen nuevas mejoras y adelantos, de que pueda hacerse mención en los partes; S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar que la remesa de estos solo se ejecute en fin de los meses de abril, agosto y diciembre de cada año, contentiendo por el mismo método que previene la instrucción un resumen de las tareas del respectivo gobierno civil en el espacio de cuatro meses, con esplicacion suficiente de los beneficios dispensados á los pueblos por medio de la autoridad administrativa de la provincia.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento, remitiendo luego que venza el próximo abril el parte correspondiente al primer cuatrimestre de este año. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1855.—Diego Medrano.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Continúa la sesión del día 9 de enero.

El Sr. *Aloá Galiano*: «Muy poco hay que decir sobre el punto que se discute, puesto que el Gobierno no manifiesta oposición. Los motivos que me han obligado á firmar esta proposición son bien claros. Procurador por una de las provincias meridionales, hace pocos días que he tenido la desgracia de oponerme á una petición, por la cual algunos señores Procuradores, interesados en ello, querían que por medio de una prohibición se adquiriere en dichas provincias el trigo barato; y por esa misma razón he tratado yo por medio de la actual petición de facilitarlas mas barato á las provincias que carecen de él.

«En cuanto á los obstáculos de la navegación, no puedo entrar á hablar de ellos, pues que no tengo los conocimientos necesarios; además de que en la petición no se hace mas que escitar al Gobierno. En cuanto á lo que ha dicho el Sr. Argüelles, relativo á que la empresa se verifique por particulares y no por el Gobierno, coincido enteramente con S. S.; mas en la petición hay otro punto que no es ocioso. El Estamento no ignora que esta materia ha de tener cierto roce con tratados diplomáticos, porque la navegación de que se trata debe verificarse por un río que atraviese un país vecino. El objeto, pues, de la petición, no ha sido solo escitar al Gobierno á que entre en la empresa por sí ó por particulares, sino á que se interese con S. M. F. á fin de que no ponga obstáculos, y facilite por su parte la misma.»

El Sr. *Secretario del Despacho de Estado*: «Esta conformidad del Gobierno con los deseos de los Procuradores no puede menos de hallarse siempre que el objeto de utilidad sea tan claro como el presente; pues siendo el objeto grande, las ventajas palpables, la utilidad conocida, mal podría haber diferencia entre todos los que desean el bien de su patria.

«Esta petición, que tiene la ventaja de ser sumamente sencilla, se puede mirar bajo de tres puntos de vista: 1.º ventajas de que se logre el objeto propuesto por los peticionarios; 2.º posibilidad ó imposibilidad material ó de ejecución; y 3.º inconvenientes ó dificultades que puede presentar la parte diplomática; puesto que no es de los asuntos de que puede disponer el Gobierno español por sí solo, pues se mezclan intereses y relaciones de un Gobierno extranjero.

«Respecto á la primera parte, las ventajas están indicadas en la misma petición, y no se necesita esforzar los argumentos para probarlas; y una de las ventajas grandísimas para aquellas provincias es facilitar la exportación de los frutos del centro de la Monarquía, proporcionándoles la salida al mar; pues se puede decir, sin temor de equivocación, que las provincias de Castilla serán ricas y poderosas, y volverán á aquel grado de prosperidad que tuvieron antes, y de que no quedan vestigios sino en la historia, con solo que pueda estender dos brazos que lleguen al mar: el canal de Castilla, que habra la comunicación con el mar Cantábrico, y la navegación del Duero, desde la provincia de Salamanca hasta salir al Océano por el vecino reino de Portugal. Con ambas medidas está fijada la suerte de Castilla la Vieja, ó tal vez la de la Nación. El proyecto relativo al Duero es mas fácil, y tiene mas ventajas por el menor coste, y porque teniendo la desembocadura en Oporto, será mas pronto y menos gravoso proveer á las provincias del Mediodía y de Levante de granos de Castilla; cuando carezcan de ellos, como sucede en este año, y evitar lo bravo de la costa Cantábrica en la estación del invierno, que es cuando mas necesitan de ellos; se procurará una salida inmediata á los granos de varias provincias, evitándose el mirar como una calamidad hasta la misma abundancia, ese don del cielo; esportando sus frutos, es claro, que tendrán estos mayor precio; y por consecuencia los propietarios, y hasta los jornaleros, ganarán mucho mas; en tanto que las otras provincias tendrán los granos de las productoras mucho mas baratos que si los recibiesen de tierras lejanas. También tengo entendido que en Salamanca hay muchos terrenos baldíos, que también entrarán en cultivo; pues el interés individual no necesita mas estímulo que el que le quitan trabajos. Por consiguiente, respecto á las ventajas de este proyecto, no puede haber mas que conformidad en opinión entre el Gobierno y los Procuradores á Cortes.

«Los inconvenientes tocante á la navegación del Duero, tengo entendido que no son graves, porque de hecho entran buques hasta la Hinojosa, que cargan mil fanegas de trigo; cuyo dato basta para comprobar que los obstáculos no son insuperables, aunque hay algunos que vencer. Debo decir respecto á esto, que sean cualesquiera los inconvenientes que se ofrezcan, estoy de acuerdo con el Sr. Argüelles, en que si se puede hacer por empresa particular, es preferible este medio, como lo ha mostrado la experiencia en Inglaterra, donde se ve con asombro lo que puede el espíritu de asociación; sin que sea esto decir que nos podamos lijar de ver pronto establecidas estas compañías en España; pues durante algun tiempo lo impedirán desgraciadamente algunas de las causas que ha indicado el Sr. Argüelles, y que se irán removiendo con el benéfico influjo de las actuales instituciones.

«Volviendo ahora la vista á la parte política de la cuestión, con respecto á la navegación del Tajo en el año de 1829, se le ocurrieron dos ideas al Gobierno, para establecerla desde Aranjuez hasta Lisboa: una fue celebrar un tratado con Portugal, en virtud de que era su concurrencia precisa para llevar á cabo la empresa; y en segundo lugar, que se hiciera por compañía, la cual llegó á estar aprobada y con privilegio esclusivo, primero por 15 años, y luego por 25. De modo que entonces, deseando el Gobierno hacer practicable la navegación del Tajo, atinó con los mismos medios que se proponen ahora respecto del Duero, como los mas expeditos y adecuados: que se haga con preferencia por una compañía, y no por cuenta del Erario; y que se entre al efecto en una transacción diplomática con el Gobierno de Portugal.

Segun ha manifestado el Sr. Secretario del Interior, no hay proposiciones presentadas para encargarse de tamaña empresa; si bien en el año de 1822 ya hubo una especie de proyecto bastante adelantado, en que se trataba de establecer esta comunicación, por la íntima alianza establecida entre los dos Reinos, y fortificada, como en la época actual, por la conformidad de instituciones y de intereses.

«No tengo noticia de esa empresa de que ha hablado el Sr. Argüelles, la cual sería, por lo que he entendido, alguna empresa particular, que querría que el Gobierno español y el portugués tomasen un interés, no como tales, sino como particulares, para contar de esta suerte con una cooperación mas eficaz; pero bien fuese porque encontrasen poco calor y abrigo, ó bien por las desgraciadas circunstancias que han afligido durante algunos años á Portugal, ó por otra cualquiera causa, lo cierto es

que hasta ahora ni sé que haya prosperado semejante empresa, ni que haya reclamado la protección y auxilio del Gobierno español.

«Resulta, pues, que estamos convenidos en dos puntos: primero, utilidad y ventajas de la navegación del Duero; y segundo, el llevar á cabo el que se haga por empresa particular. Con cuyo motivo no será inútil el decir que con respecto á la navegación del Tajo, se trató entre ambos Gobiernos que las obras que se debieran hacer se hicieran por parte de España las correspondientes á su territorio, y por parte de Portugal las que corresponden al suyo: en el artículo 5.º del tratado se dice (lo leyó). En el año de 1829, cuando se presentó esa compañía para hacer navegable el Tajo desde Aranjuez á Lisboa, se conoció lo conveniente que sería celebrar con Portugal una especie de tratado, que se firmó en Lisboa en 31 de agosto del año de 29, si bien causas políticas retrasaron su ratificación hasta el mes de octubre. Estaba fundado dicho convenio en bases justas y equitativas; se estableció por el que sería libre la navegación del río para los naturales españoles y portugueses: lo cual está arreglado á las bases de la exacta justicia; y á los principios asentados en el Congreso de Viena, como se ve en las grandes cuestiones que posteriormente se han suscitado sobre navegación de ríos, especialmente en Alemania, porque hay algunos que pasan por muchos Estados, y se están ocupando de arreglar tan importante asunto; y tambien es sabido las disputas que ha habido entre la Bélgica y la Holanda, suscitadas por un motivo de esta clase. El principio establecido es: que tengan iguales derechos unos que otros, y las ventajas sean comunes entre los naturales de dos ó mas reinos que atraviesa un río navegable, cuyas bases están establecidas en este tratado. Por manera que se establece en él la navegación libre para españoles y portugueses, sin poder aumentar los derechos de navegación, ni imponer otros nuevos sin la anuencia de los dos Gobiernos; dejando las reglas de policía interior, y la persecución del contrabando como estén establecidas en cada uno de dichos países. En el artículo 7.º de este tratado se establece lo siguiente (lo leyó).

«Me he detenido á hablar de este tratado, no solo por la especie de analogía que media entre el objeto sobre que versaba, y el que actualmente nos ocupa, sino porque el Estamento debe saber que en un artículo adicional, que hace relacion precisamente á la navegación del Duero, se dice (lo leyó).

«Ve, pues, el Estamento satisfecho su justo deseo: no hay que celebrar un nuevo convenio, puesto que existe un tratado solemne que obliga á las dos Potencias, y que dicho tratado amplía sus disposiciones á la navegación de este río; y solo se espresa al final que podrán añadirse las condiciones que se acordaren en lo futuro.

«Las circunstancias particulares de amistad y buena armonía que actualmente existen entre ambos reinos, facilitan mucho el buen éxito de los negocios de esta especie. Ahora hay además un vínculo que afortunadamente estrecha mas las relaciones, cual es la situación política de ambos países. En ambos se defiende la causa de dos Reinas inocentes, cuyo trono se apoya en instituciones de orden, de libertad y de ventura: pudiendo decirse, que si no es una misma la causa, por lo menos son dos causas hermanas. La parte que tuvo el ejército español, cooperando con el bizarro ejército portugués para poner feliz término á la guerra civil que asolaba á aquel Reino, ha afirmado mucho los mútuos lazos que constituyen una union leal y sincera.

«Además, por la fuerza del tiempo y de los hechos han ido desapareciendo las preocupaciones antiguas que existían en la masa de los pueblos; lo cual facilita tambien mucho la consecución del objeto de la petición, que no es otro que buscar un puerto que dé salida á nuestros productos de ciertas provincias, sin involucrar cuestiones comerciales, ni menos vulnerar los derechos é intereses de una Nación amiga.

«Hay que notar tambien que las ideas del Gobierno portugués son cada dia mas ilustradas y liberales respecto de tales materias; lo cual ofrece al Gobierno español una ocasion muy oportuna para entrar en las negociaciones de que he hablado. Efectivamente, entre otros decretos que lo prueban, existen dos que mas particularmente conciernen al asunto en cuestion. Uno de ellos, expedido en el mes de marzo del año pasado por el ilustre y malogrado príncipe D. Pedro de Braganza, declara á Lisboa puerto franco, y aun amplía esta concesion á Oporto, luego que el Gobierno haya tomado las convenientes medidas para ello. De suerte, que se nos presentan ventajosamente dos mercados en perfecta situación, á la desembocadura de los dos ríos que mas especialmente nos interesan. El otro decreto, dado en mayo del mismo año, y tambien por el referido Príncipe, rebaja los derechos de importación, igualando al mismo tiempo en ellos á todas las naciones, pues habia algunas muy beneficiadas en este punto, y otras muy recargadas (y entre ellas España), que en muchos artículos lo era hasta con un 50 por 100. La rebaja de derechos es útil para llamar la concurrencia, facilitar el consumo, y disminuir el interés del contrabando; y la igualación de derechos es un paso que caracteriza las miras ilustradas y la imparcialidad de aquel Gobierno.

«Concluyo, pues, por decir: que el Ministerio está íntimamente convencido de la importancia del objeto á que se refiere la petición, y de consiguiente no le desatenderá, sino antes bien lo mirará con el solicito anhelo que su misma utilidad reclama: respecto á la ejecución de las obras que se necesitan, estará siempre porque se lleven á cabo por compañías particulares, medio preferible á que se hagan por cuenta del Estado; y respecto á la parte política, está ya dado el paso principal, puesto que la base estriba en un tratado; y solo será menester entablar la negociacion conveniente para llevarlo á debido efecto. De lo cual se ocupará el Gobierno con el zelo que le dicta su propio deseo y que le impone el cumplimiento de su deber.»

El Sr. *marqués de Villacampo* apoyó la petición, manifestando cuan ventajoso sería para las provincias del interior de Castilla la navegación del Duero, que á su juicio no era difícil conseguir, prefiriendo, como se habia espuesto, que esta obra se ejecutase por empresa particular á que se hiciera por cuenta del Gobierno: que así podría tal vez unirse tambien este ramo con el canal de Castilla, sin que fuese su objeto hablar de la parte científica de la empresa, sino solo hacer una leve indicación; y que mediante á que por la parte diplomática se presentaba el camino allanado, convenia dar todas las posibles facultades á los empresarios, á fin de llevar á efecto cuanto antes dicha obra, como lo recomendaba al Gobierno, en beneficio de las referidas provincias y de todo el Estado.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y puesta á votación, quedó aprobada la petición referida.

Se leyó la relativa á algunas medidas urgentes en la administración de justicia. La cual á la letra dice así:

«La recta administración de justicia, como uno de los elementos indispensables del orden social, ha movido á los infrascritos Procuradores del Reino á llamar la atención del Estamento sobre tan interesante punto.

«No bastan por cierto principios abstractos ni máximas generales para llenar en esta parte los votos de los hombres ilustrados. Una ley orgánica en que se establezca la planta y régimen de los tribunales del Reino, así en sus plazas como en sus atribuciones, los códigos civil, criminal y de procedimientos, y otras disposiciones legislativas de igual estension y trascendencia son las únicas que pueden regularizar y asegurar completamente el resultado de las demandas civiles y criminales, y el triunfo de la justicia en los respectivos fallos.

«Esta reunion de leyes, empero, obra de larga meditación, de prolongadas discusiones, y de combinacion vasta y complicada con otros ramos del Estado, no podrá llenar hasta despues de mucho tiempo, y acaso de años, las esperanzas de los Españoles. El Gobierno de S. M. la Reina Gobernadora en parte lo ha previsto; y á ello se debe sin duda, á mas de otras providencias, la resolucion tomada desde el principio de la presente restauracion de las antiguas leyes, para que se formase del modo que correspondia un proyecto de ley sobre la responsabilidad de los jueces y magistrados.

«El establecimiento de tribunales de primera instancia, compuestos á lo menos de tres individuos reunidos en un mismo domicilio constante-

mente, ó en ciertas épocas del año, para los fallos definitivos, á ejemplo de otros países, sería una institucion que debidamente ordenada, al paso que no ofrecería el inconveniente del coste excesivo que se ha creído, aseguraría en gran manera los primeros fallos que tan débil confianza inspiran por lo general, prescindiendo de la poca ó mucha inteligencia é integridad de los que los profieran, por la circunstancia de ser pronunciados por un solo individuo, á quien tantas afecciones, errores y debilidades pueden apartar del acierto. No está lejos una época en que seado el principio de conocer de las primeras instancias jueces únicos cualquiera que fuese la calidad y cuantía de la causa, se seguian sus trámites como de fórmula, y como una escala necesaria para llegar á obtener justicia en los tribunales superiores.

«Inútil fuera hacer aqui una triste relacion de los dispendios y de los desaciertos que ofrecen en abundancia todos los dias las decisiones de tribunales de jueces únicos, cuya ineptitud ó buena fe burlan de continuo sus dependientes.

(Se continuará.)

Pamplona 1.º de marzo.

El Esmo Sr. Virey y general en jefe del ejército de operaciones despues de haber recorrido la montaña por la parte del valle del Bastan y abuyentado los rebeldes de aquella madriguera, regresó á esta capital el dia 22 á las cuatro de la tarde, haciendo una jornada de diez leguas con una muy corta fuerza y conduciendo un interesantísimo convoy de dinero y otros artículos de guerra.

Esta importante expedición se ha ejecutado con la mayor felicidad, sin haber ocurrido el menor accidente desagradable. La posición que de antemano ocupaban nuestras columnas y el movimiento que oportunamente hicieron para proteger la marcha del mismo convoy, aseguraron su arribo del modo rápido y tranquilo que ha visto el público, á pesar de que los rebeldes espíaban ansiosamente todos los pasos que se dieron para aprovecharse del mas leve descuido. Fueron tan vanos sus deseos como lo han sido hasta ahora, y como lo serán siempre respecto de nuestro digno general que los conoce y á quien no es fácil que se le den lecciones sobre esta guerra.

El convoy conducido por S. E. consiste en una suma muy considerable de dinero, zapatos, uniformes para los lanzeros y algunos otros renglones.

En la expedición que hizo el Esmo. Sr. Virey y general en jefe hácia el valle de Bastan, se ofrecieron á seguir el movimiento de S. E. el alférez de la Milicia urbana de esta capital D. Nazario Carriquiri con otros diez individuos de su fuerza. Todos han regresado con S. E. llenos de complacencia y de entusiasmo.

Posteriormente hemos sabido algunas particularidades sobre la última expedición del comandante de escuadron D. Leon Iriarte que nos parecen dignas de publicarse.

«Noticioso yo (dice) de que á mi llegada al pueblo de Villaba debería saber los facciosos mi movimiento, hice correr la voz de que mi encargo ó comision era la de dirigirme á los Alduides en vanguardia de una gruesa columna por el camino ordinario que desde este se dirige á aquel. No salieron vanas mis conjeturas, pues que para cuando yo llegué al pueblo de Zubiri ya los revolucionarios habian apostado quinientos hombres en el boquete titulado de Urtiaga con el malvado objeto de atacar mi corta fuerza con las ventajas de mayoría y de posición, sin cuyas circunstancias nunca consiguen sus fines.

«Para burlar mejor las ideas de mis enemigos, tome desde Zubiri el camino que guia para Eugui, y llegué á Linzoain entre siete y ocho de la noche; alojé la fuerza en dos casas y suministrándoles lo que el pueblo proporcionaba, descansé hasta las seis de la mañana del 10, á cuya hora di principio á mi marcha tomando veinte naturales con palas para facilitarme paso, pues que sobre tres varas de nieve y un continuo y fuerte viento apenas era posible progresar sin esta ayuda. Aquí dieron principio los trabajos: ni los naturales, ni los caballos ni los esfuerzos de toda mi gente podían evitar que el camino de mostrado por los primeros, quedase descubierto para los mas inmediatos; las fuerzas de muchos de mis soldados iban disminuyéndose; ya dieron principio las exclamaciones de cansancio y desesperacion; ya el corneta de infantería quedó completamente ahogado, ya un sargento y seis soldados se entregaron al acaso, y ya por fin hasta los naturales prorumpieron en las tristes voces de «perdidos somos.»

«Infiérase cuál sería el estado de mi corazón al oír tales exclamaciones: los naturales decían que el río debía ser nuestro guía, de cuya opinión era yo; pero dirigirnos á él era sumamente imposible, cuando de repente sobrevino un relámpago tan sumamente fuerte y duradero, el cual nos hizo ver la corriente tantas veces deseada: ya por fin, despues de doce horas de trascurso en dos y media de terreno llegamos al territorio francés conocido con el de Oropel y de aqui al mismo Alduides con lo que dió fin á todo el día 10, primero de nuestros trabajos y tambien primero de nuestro nacimiento.

El día 11 á las tres y media de la tarde tuve la satisfacción de reunirme á mis compañeros de armas en el lugar de Elizondo: aquí es donde oí los tiros de artillería con que se les ofendia á los detenidos y cercados en el pueblo de Ziga. Esparcida la voz entre los malvados de mi llegada, cesaron sus maquinaciones y á muy luego cesó el fuego. El 12 salí de Elizondo con mi fuerza y 150 hombres de aquella guarnicion en compañía del coronel del regimiento provincial de Avila Mazarredo y su comandante D. Ramon Zugarramurdi, y dirigiéndome al pueblo de Ziga encontré mis compañeros sin que nadie les impidiese ni cercase el pueblo.— Los señores oficiales que me acompañaron á esta difícil jornada fueron:

«Infantería: D. Domingo Tomas de Ochotorea, capitán; Don Bernardo Zaro, idem; D. Mariano Benedicto, teniente; Don Dámaso Perez, subteniente.

«Caballería: D. Agustin Urzainqui, teniente; D. Gregorio Gurrea, subteniente.»

Las personas que vienen de los pueblos hacen la pintura mas triste de los facciosos, y aseguran que están desnudos, mal armados y peor municionados, llenos de hambre y de miseria, hechos unos espectros: ni podría ser otra cosa con vandidos que solo cuentan con sus rapiñas y su desesperacion. Mucho interesa á

la felicidad del país, así pública como privada, verse libre de esta peste de foragidos que solo viven en el crimen.

Nuestra primera brigada llegó á Villaba á las cuatro de la tarde del día 23.—Los rebeldes que vagaban por los puntos de Lacunza y Alsazua, se han dirigido hacia Los Arcos. Zumalacarrégui ha agolpado, según se dice, todas sus masas contra aquel punto.—Nuestras columnas han hecho movimiento en persecucion de esta canalla. (B. O.)

Manresa 11 de marzo.

Con horror é indignacion tomo la pluma para noticiar á Vds. la fatal desgracia ocurrida á 20 Urbanos del batallon de esta Ciudad, que iban á relevar el destacamento del pueblo de Oló. Salieron ayer por la mañana, y se dirigian á aquel punto, cuando al llegar muy cerca de él, le salieron de una casa y de una emboscada, que la ofrece muy á propósito aquel escabioso terreno, un enjambre de facciosos capitaneados por un tal Canosa, interventor que fué de correos de esta en 1824. Despues de la mas heroica resistencia opuesta por aquellos jóvenes Urbanos, cayeron abrumados por la muchedumbre y á la fuerza, y fueron inmolados al vil puñal once de aquellos valientes, quedando ocho muertos y tres heridos, siendo el mas grave entre estos el sargento que mandaba la partida, que fue encontrado entre los cadáveres casi exánimes y con pocas esperanzas de vida; los demas pudieron librarse afortunadamente.

Tan infausto suceso se supo ayer noche, y causó la mas fuerte y triste sensacion, sobre todo entre las honradas familias á que pertenecian aquellas victimas, sacrificadas de un modo tan atroz y bárbaro que se las ha hallado mutilados en términos de estar desconocidos.

Este nefando é inhumano hecho prueba la soez y sanguinaria alma de los fanáticos carlistas, y cuan exigente se hace el remedio para cortar á raiz tan cruel guerra como hacen á la lealtad y á la ilustracion con escándalo del siglo en que vivimos.

A medio día han llegado las tres compañías de Urbanos de Barcelona, cuyo aire marcial nada deja que desear.

BARCELONA.

SOBRE LAS DIFERENTES ACEPCIONES DE LA PALABRA ORDEN (1).

ARTICULO PRIMERO.

Tan varias son las acepciones con que en el día se toma la palabra *orden*, que bien se necesita explicar cuál de ellas ha de formar el objeto de un artículo ó discurso, si queremos no incurrir en groseros despropósitos. ¿Quién encontrará en efecto la mas ligera conexión entre la palabra *orden* cuando significa el concierto de las cosas, y la propia voz cuando solo da á entender una congregacion de personas que viven bajo el régimen de ciertos estatutos enteramente distintos de los que venera la sociedad? Ni ¿qué semejanza puede haber entre la formacion de un ejército para dar una batalla, y el sacramento sexto de la Iglesia? Cualquiera que registre los diccionarios de las lenguas modernas verá la multitud de ideas inconexas y aun contrarias que se espresan con la palabra *orden*, y se admirará de la pobreza en que nos hallamos de voces que expliquen los objetos que queremos representar.

Mas no consiste el defecto únicamente en aplicar una misma voz á cosas tan diferentes y variadas, porque al fin todo el daño se reduce á añadir una ó dos palabras mas para espresar lo que pudiera decirse con una sola; sino que lo peor del caso está en aplicar la voz *orden* á lo que no solo no le tiene, sino á lo que suele ser un verdadero desorden.

—«Todo ha vuelto á entrar en el *orden* en estas provincias de mi mando», dice un general del despotismo el día que á fuerza de sangre y de contribuciones ha puesto á los infelices habitantes en el caso de no atreverse á rehusar ni desobedecer sus mandatos por absurdos y desatinados que sean. «Cuatro locos los habian estraviado con teorías perjudiciales; pero no hay cosa mejor que encerrarlos en la Ciudadela y dejarles sin camisa.»

—«Oh, que no es ese el *orden*, clama un fanático religioso, sino el de entregarse ciega y absolutamente á la direccion de un ministro del Altísimo, confiándole no solo el estado de la conciencia, sino tambien el manejo del caudal y el gobierno de la familia! ¿Sabemos acaso nosotros miserables y débiles criaturas si nos conviene vivir en la abundancia ó en la escasez? ¿Basta nuestra flaca razon para que acertemos á distinguir lo que es del agrado del Hacedor supremo, sin que nos auxilién con sus luces y grandes estudios aquellos que reciben una cantidad de gracia muy superior á la nuestra? Pues si evidentemente ignoramos el modo de conducirnos en las cosas interiores, ¿cómo nos atrevemos á manejar esos objetos caducos y perecederos que no hacen mas que arrastrarnos á una ruina inevitable? El mundo no estará en *orden* hasta que se convierta en un silencioso claustro.

—«Nada de esto está en el *orden*, replica un señor muy empolvado, porque ninguno de esos bienes son de ustedes ni de la Iglesia, sino de sus señores naturales, á quienes pertenece el dominio directo de ellos, sin que les sea licito á los colonos otra cosa que el usufruto temporal de una parte del producto de la mitad de su trabajo. ¿Pareceles que se ha trastornado poco el *orden* desde que por una piedad mal entendida les concedimos el gobierno municipal, para que sin mas ni mas se consideren con derecho de disponer de su hacienda? ¿No reflexionan que así como en la Corte celestial hay diferentes gerarquias, coros y dominaciones, así debe de haber en la tierra señores que posean, banqueros que disfruten, y pecheros que trabajen? Todo lo que sea salir de estos prin-

(1) Una persona bien conocida por su reputacion literaria nos ha remitido el presente artículo. Al mismo tiempo nos anuncia que nos favorecerá con otros no menos dignos de la luz pública, sin embargo de que algunos no son desconocidos de los que buscan en la lectura un raciocinio sólido y sensato. La firma con que rubrica sus composiciones es la de Montiano.

cipios y exigir que tambien gocen los que no nacieron para gozar, es invertir el *orden* y llevarnos en derechura á la anarquía mas espantosa.

—«Está V. loco, ó sueña que estamos todavía viviendo en el siglo uno (interrumpe un hombrecillo de tan poca ropa como talla), para venirmos á insultar con sus prerrogativas y fueros disparatados? ¿No sabe que ya todos estamos instruidos de los derechos del hombre, y sabemos muy bien que debe haber una absoluta igualdad, no solo en las leyes, sino tambien en las comodidades y fortunas? ¿Piensa que no ha llegado á nuestra noticia que eso de la propiedad es un verdadero abuso, y que el *desorden* se introdujo en el mundo el día en que hubo quien se atreviese á decir: *esto es mio*? ¿Dónde hay razon ni justicia para que la dignidad del hombre se abata hasta el punto de servir á otro, solo porque este tiene y aquel no; que el uno vaya dentro del coche, y el otro á la zaga; el uno esté sentado á la mesa, y el otro ande dando vueltas al rededor, habiendo nacido todos iguales? No habrá *orden* en el mundo hasta que se igualen las fortunas, y todos los bienes pasen á ser bienes comunes, así como tambien deben serlo los trabajos, las molestias y las enfermedades. El que no tenga calzones, ese es el verdadero patriota; y todo el que haya aumentado su propiedad por cualquier ramo, debe despojarse voluntariamente de ella, y luego repartirse entre los que hemos perdido la nuestra para que se nivele la sociedad, que es en lo que consiste el *orden*.

—«Oh cuan errados van todos Vds., dice otro interlocutor, en ir á buscar el *orden* en raciocinios y teorías que hayan dominado en diferentes siglos y naciones! El *orden* no se debe esperar nunca de las leyes y reglamentos generales, sino que debe ser un producto de las sensaciones y del entusiasmo particular de cada individuo. Inmediatamente que se logre que todos los hombres caminen hácia un mismo fin, se verá como el *orden* y la armonía se establecen por sí mismos, sin necesidad de que á nadie se le recomiende su observancia. Y no parezca difícil este medio, porque yo estoy muy seguro de conseguirle con solo que se resuelvan á ponerme á mí al frente del Gobierno. Ni se atribuya á vanidad esta, al parecer, excesiva confianza en mis propias fuerzas; porque despues de haber meditado y observado muy despacio á todos mis contemporáneos, en ninguno encuentro aquella cantidad de luces y de conocimientos que á mí me adornan, y solo siento que no estén dispuestos á hacerme esta rigurosa justicia.

—«¿Qué justicia, ni qué luces, ni qué simplezas son esas que está V. ahí diciendo? replicó un hombron de cerca de nueve palmos de estatura, levantando un brazo velludo y musculoso. ¿Quién es el necio que ha pensado introducir el *orden* en el mundo, contrariando las eternas leyes establecidas por la naturaleza? ¿Hase visto jamás que los cuerpos débiles dejen de ceder su lugar á los fuertes y poderosos, ni que estos varíen de direccion por temor de incomodar á los que no oponen resistencia? Si la atraccion es la que dirige y arregla el impulso de los orbes celestes, y la atraccion es una fuerza, ¿quién duda que esta es la que debe ser señora natural del mundo? Si desde los astros descendemos á los animales, ¿quién puede dudar de que el *orden* establecido por el Criador fue el de que los débiles sirviesen de pasto y de alimento á los fuertes só pena de aniquilarse las principales razas, así entre los terrestres, como entre los marítimos y volátiles? El hombre mismo no conserva el imperio sobre los demas animales sino porque es el mas fuerte de todos; y resulta por una consecuencia rigurosa, que el que entre ellos sea el mas fuerte, es quien debe mandar á los demas, y establecer el *orden* que le convenga.»

En el *Artista* se lee lo siguiente:

«Por cartas de Roma sabemos que está ya concluida y espuesta al público la estatua del inmortal Cervantes, ejecutada por nuestro excelente escultor D. Antonio Solá, director de los pensionados españoles, y autor del famoso grupo de Daoiz y Velarde. Anunciamos con sumo placer que esta obra es en el día objeto de la admiracion de todos los inteligentes, no solo por el mérito de la escultura, sino por el esquisito trabajo de la fundicion en bronce, la cual, nos aseguran testigos oculares, es un verdadero dechado en su género. Solo se espera la salida de algun buque para trasportar á Barcelona esta preciosa estatua, destinada á figurar en la plazuela de Sta. Catalina, frente al Estamento de Sres. Procuradores.»

Revista de Periódicos.

LA ABEJA.

SOBRE UNIVERSIDADES.

Una de las cosas que mas reclaman la mano reformadora de la libertad, es sin disputa nuestro sistema de estudios: el que en la actualidad rige repugna á nuestro estado civil, y aparece en la España de 835 como una anomalía incomprensible.

El espejo donde de lleno refleja el color de los gobiernos, es la pública enseñanza; y el eco de los vaivenes políticos, á ninguna parte llega antes que á ella, ya para sumirla en la barbarie, ya para impulsarla á la civilizacion. El único arreglo digno de mencionarse hecho hasta ahora en las universidades, consiste en los autores por donde han de estudiar los que cursen cánones y teología: mejora es esta que pudiera llamarse grande si hubiera de continuar el antiguo régimen; pero que es pequeña teniendo que permanecer aislada; pues no estando aquí el mal en una ú otra rama, sino en la raiz misma, cuanto de ella se desvie quedará sin resultado.

No ignoramos que el Gobierno ha tenido muy presente esta interesantísima materia, cuya reforma confió á personas de capacidad y saber, las cuales desempeñarán dignamente tan importante encargo: consideramos tambien que objetos de tanta importancia requieren deliberacion y mesura; pero en cuanto con ellas sea compatible, debe en este asunto mas que en otro alguno atenderse á la prontitud.

No exageramos diciendo que, según están en el día muchas de las universidades de España, quizá las de las capitales mas populosas, convendria para honor de la Nacion y utilidad de los cursantes, que dejaran de existir. En ellas, casi todas las cátedras (y decimos casi porque en ninguna universidad faltan catedráticos beneméritos, si bien son por

desgracia poquismos en número) las ocupan hombres cuya única garantía de ciencia es la burla de doctor, prostituida á fuerza de indigno uso en estos últimos diez años. ¿Quién ignora el modo con que en dicha época se verificaban los grados, la facilidad con que los mayores se conseguian, y los bandos en que se dividian los claustros, resultando á menudo de ellos y de intrigas rateras la reprobacion de un estudiante aprovechado, y la aprobacion de un inepto? Calcúlese cual tendria que ser dimanando de tales antecedentes el acierto con que se proveerian las cátedras; y aunque así no fuera ¿quién de suficiencia para desempeñarlas podria optar á ellas, sabiendo que ó estaban indotadas, ó que la dotacion no alcanzaba á cubrir las primeras necesidades de la vida?

La enseñanza requiere en el que á ella se dedique, independencia absoluta: de otro modo, serán rarísimos los hombres de saber que veamos sentados en las cátedras; dirémos mas, serán incompatibles la enseñanza y la sabiduria, pues esta, á quien por lo regular no acompaña la riqueza, trabajará solo donde halle resarcimiento á su trabajo. Así es, que á falta de personas beneméritos, á quienes no podia estar bien abandonar por un destino improductivo las ocupaciones de que dependia su subsistencia, tenían que proveerse las cátedras en sugetos que unas veces por recien salidos de las aulas y otras por incapacidad natural, subian á sus puestos para inspirar en vez de respeto, desprecio y mofa. ¿Y cómo ha de captar la atencion de sus oyentes y ser mirado con aquella veneracion debida únicamente al saber, quien usurpando con todo el fausto de la ignorancia el nombre sagrado de catedrático, consigue sentarse en un asiento que patentiza su orgullosa incapacidad?

El homenaje debido á la ciencia nunca se manifiesta mas puro, mas rendido que entre estudiantes; la aplicacion al estudio es en ellos siempre proporcionado al mérito del que les enseña, y así como el entusiasmo que por él tienen carece de limites cuando le creen capaz, así tambien es infinito el desprecio, sino notan en el que dirige sus estudios esa superioridad, única basa de la subordinacion y del aprovechamiento. ¿Qué cuadro tan ridiculo el de una cátedra indignamente presidida, donde se obliga á ochenta ó cien jóvenes á asistir con toda puntualidad, y á escuchar con suma atencion, donde la sublimidad de la enseñanza consiste en repetir letra por letra el testo del autor señalado por el plan, donde la manifestacion de una duda es tenida por irreverencia, y donde por último suelen con frecuencia transformarse en sermones de mision las esplicaciones de derecho!—¿Con qué razon podrá la ley castigar á un estudiante, porque avaro de su tiempo y cansado de perder las horas mas preciosas del día, oyendo vaciedades en vez de doctrinas, las emplee privadamente en útiles estudios?

Pero suponiendo que ya todas las cátedras se hayan distribuido con acierto, suposicion generosa, todavía, quedando intacto el régimen de enseñanza pública, los resultados serán casi idénticos. El plan de estudios español es un torreón de la barbarie plantado en medio de la Europa moderna, y las universidades del día son hijas, pero degeneradas y contrabechas de las del siglo xvi. En aquel tiempo la filosofia escolástica era enseñada en Salamanca por eminentes profesores, y de allí salian jóvenes instruidos en todo cuanto entonces se consideraba ciencia; ahora es ya esto imposible, los catedráticos llenos de otras ideas y los discípulos sabiendo que existen, ni pueden los unos esplicar lo que desprecian, ni aprender los otros lo que miran sin prestigio. Indignacion causa ver que aun se enseñe en nuestras universidades la física de los cuatro elementos, y risa oír decir á un niño que cursa esta ú otra de las clases de filosofia «*soy filósofo*».

En las restantes materias, ni hay *orden*, ni la menor sombra de acierto. Cursanse el derecho romano y el patrio sin la necesaria preparacion histórica, y como si la abogacia nada mas necesitase que el conocimiento material de las leyes, solo para ellas está dedicado ese escandaloso número de matriculas. Un joven, pues, al recibir el título de abogado, al presentarse en el foro, es cuando conoce lo que ignora, y cuando lamenta el tiempo irreparable que le ha hecho perder un sistema absurdo. Entonces tiene que reformar sus conocimientos, y esta operacion mucho mas difícil que adquirirlos de nuevo, es empresa que no todos consiguen.

Nos lisonjamos creyendo que la comision ilustrada, á cuyo cargo se ha puesto la reforma de estudios, dará pronto cumplidos sus trabajos, y que estos serán tales como de sus miembros tiene derecho el público á esperar. Llegado es ya el tiempo en que la juventud española reciba dentro del Reino una educacion análoga al siglo en que vive, y de que la luz de la civilizacion penetre al fin por entre esos oscuros alcázares de la edad media: presto, sin duda, oiremos resonar libremente en las universidades nuestro propio idioma, y veremos que el del Lacio, en vez de hablarse en ridiculo remedo, se estudia en cátedras formales. La historia, la verdadera filosofia, las humanidades, la economia política, y tantos otros y otros ramos indispensables, serán tambien enseñados y atendidos como partes necesarias de la educacion pública, y buscados y dotados para la enseñanza los hombres mas dignos de ejercer tan distinguida profesion; y como el caso que varíe lo principal, variará lo accesorio, quedando para siempre suprimido el repugnante é impropio uniforme escolástico actual.—S. N.

Alcance.

CORREO ESTRANJERO.

Roma 21 de febrero.

D. Miguel vive aquí muy retirado. Su tesoro no es tan brillante como se habia creído al principio de haber llegado. El marqués de Lauradio, su ministro, ha tomado á alquiler un grande palacio. Parece pues que la permanencia será larga.

Londres 4 de marzo.

Leese en el *Globe*:

«El *Times* y el *Standard* hacen tantos esfuerzos para desmentir el rumor de que el duque de Wellington abdicara su cargo ministerial, que estamos por creer tener visos de verdad esas voces y que cuanto antes se retirará S. G. del ministerio.

La Gaceta oficial de ayer contiene el decreto que confiere á sir C. Manners Sutton la dignidad de par con el título de vizconde de Cantorbéry. De resultados de esta promoción, la universidad de Cambridge tendrá que elegir un nuevo representante para los Comunes. Supónese que el *recorder* de la ciudad de Londres es quien solicitará tan honorables funciones. (*Globe*.)

Lord Cowley saldrá de Londres el viernes para pasar á Paris donde egercerá las funciones de embajador de S. M. B. (*Id.*)

Cuenta el *Globe* que en el palacio de San James se dice en altas voces que si el duque de Wellington no se ha retirado todavía, tendrá que hacerlo cuanto antes.

El mundo político está tranquilo. Suponiase que el voto de la Cámara de los Comunes del lunes por la noche en orden á los subsidios había resuelto la cuestion á favor de los ministros. Esta interpretacion es errónea, y ya se sabe ahora que la batalla debe empeñarse de nuevo sobre diferentes capitulos del presupuesto.

Paris 6 de marzo.

El gobierno ha recibido á las 6 de esta tarde el siguiente parte telegráfico.

Viena 2 de marzo á las 7 de la mañana. El encargado de Negocios de Francia al Sr. Ministro de Negocios extranjeros. El Emperador de Austria ha muerto esta mañana á la una. Por copia. — El Administrador de las líneas telegráficas. — Firmado, ALF. FOX.

S. M. Francisco I. tenia 66 años. Rey de Hungría y de Bohemia en 1792, ascendió al trono de Austria el 11 de agosto de 1804. Casóse sucesivamente con una princesa de Wurtemberg, otra de las Dos Sicilias, una archiduquesa de Austria y una princesa de Baviera.

Su sucesor al trono imperial, Fernando—Carlos—Leopoldo—José—Francisco—Marcelino, coronado rey de Hungría en 1831, tiene 42 años y está casado con una princesa de Cerdeña. Su madre era una de las hijas de Fernando IV, rey de las Dos Sicilias.

Así que el Sr. Ministro de Negocios extranjeros ha recibido la noticia de la muerte del Emperador de Austria, ha retirado todas las licencias concedidas á los miembros del Cuerpo diplomático.

«El acontecimiento que hacia presentir las últimas noticias de Viena acaba de realizarse. En la situacion que se encuentra Europa puede tener este suceso las mas graves consecuencias. El sistema de Statu quo seguido tenazmente por Francisco, bajo la influencia de Metternich, será del gusto de su Sucesor? Atreveráse tal vez el muy poderoso primer Ministro á realizar el plan que se

le supone de postergar al principe Imperial, de la Corona, en beneficio del Archiduque Francisco su hermano? Si esta última hipótesis es poco probable ¿puede decirse otro tanto de la otra? Veremos. (Constitucional.)

Parece cierto que el mariscal Soult esta definitivamente encargado de componer un Gabinete. (Debates.)

Dicese que finalmente se ha rematado la magna obra ministerial verificándose una reconciliacion entre el Gabinete y el mariscal Soult, merced á la traicion del Sr. Thiers que deja salir al Sr. Guizot. Asegúrase que Luis Felipe al saber tan dichoso resultado, ha prorumpido en la siguiente exclamacion: «¡Gracias á Dios que no tendré que humillar mi frente ante S. M. el Sa duque de Broglie!» (National.)

Marsella 1.º de marzo.

Ayer hubo 48 muertos, 30 de ellos del cólera. Va disminuyendo el número de casos, y los que se desarrollan ceden ya mas fácilmente á los remedios. El miedo causa mas estragos que el mal. (Messenger de Marseille.)

Precios corrientes de la plaza de Barcelona, del dia 13 de marzo de 1835.

NOTA. La M de la primera columna indica monedas: P ó M de la última, peso ó medida.

Table with multiple columns listing various goods (oil, sugar, flour, etc.) and their prices in different units (suel, libras, quintales, etc.). Includes sub-sections for 'FLETES', 'MONEDAS', and 'CAMBIOS'.

GACETIN.

REAL LOTERIA MODERNA. La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 23 del corriente, sea bajo el fondo de 50,000 pesos fuertes, valor de 26,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 700 premios 39,000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

CAPITANIA DEL PUERTO. Embarcaciones entradas el día de ayer. Mercantes españolas.—De Burriana en 5 dias, el laud Concepcion, de 20 toneladas, su patron Juan Bautista Fabrigas, con naranjas, bigos y pasas. De Palma en Mallorca en 2 dias, el jabeque Virgen del Carmen, de 58 toneladas, su patron Juan Oliver y Sans, con carbon, otros generos y la correspondencia. De idem y Andrix en 14 dias, el jabeque Virgen del Carmen, de 55 toneladas, su patron Matias Vidal, con leña y escobas. De Alicante, Salou y Tarragona en 9 dias, la polaca-goleta Virgen del Carmen, de 42 toneladas, su patron José Carratalá, con mena, de 42 toneladas, su patron José Carratalá, con trigo, palmas y otros generos. De Molini y Gattelena en 12 dias, el laud Virgen de la Cabeza, de 20 toneladas, su patron José Gallo, con algodon y otros generos. De Molini en 9 dias, el laud Divina Pastora, de 20 toneladas, su patron Manuel Roso, con idem. De Palma de Mallorca en 2 dias, el jabeque S. Salvador, de 25 toneladas, su patron Gabriel Valent, con carbon y escobas. De la Habana y Alicante en 65 dias, el bergantin joven Adonis, de 101 toneladas, su capitán D. José Ros, con azúcar, cueros, trigo y otros generos. De Marín y Cádiz en 50 dias, el bergantin-goleta S. Joaquin y Trinidad, de 65 toneladas, su capitán D. Miguel Amado, con centeno y jamones. Además 8 buques de la costa de esta Provincia, con vino, terralla, carbon y otros generos.

Despachadas. Polvera-goleta española Teresa, su capitán D. Manuel Prats, para Puerto-Rico, con frutos y efectos. Land idem S. Antonio, su patron Jaime Salteras, para Mallorca, con efectos y lastre. Además 4 buques para la costa de esta Provincia, con lastre.

Teatro.—Sinfonía. Equilibrios de las sillas y otros que terminarán con la escena de los Clowns por el Sr. Ravel. En esto saludó por primera vez el señor Ernest. Fuerzas hercúlicas variadas del Sr. Vally. Lucha de gladiadores por los Sres. Bastion y Amund. Otra sinfonía; y finalmente la pieza ó drama pantomimico militar en dos actos: El paso del monte Sae Bernando por Napoleon: nueva y brillante.

BARCELONA. IMPR. DE A. BERGUES Y COMP.